



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 69

2010/1/2/678

AL/EA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión oficial- a la ciudad de Formosa (República Argentina) de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Tabacco Portas, durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir al Seminario Internacional: "Transporte e Integración Las Claves del MERCOSUR" que se realizará en la mencionada ciudad los días 19 y 20 de julio de 2010.-----

II) Que la División Contabilidad y Finanzas del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que

reviste para nuestro país el seminario mencionado.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Formosa (República Argentina) durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de julio de 2010, de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Tabacco Portas, C.I. Nº 1.317.236-9, a fin de participar en el Seminario Internacional: “Transporte e Integración: Las Claves del MERCOSUR”, que se realizará en la mencionada ciudad los días 19 y 20 de julio de 2010.-----

2º.- El viático diario y total correspondiente a la integrante de la Misión Oficial de referencia, se asignará por el término de 3 (tres) días, uno de los cuales será abatido en un 60% y ascenderá a la suma total de U\$S 429,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve con sesenta centavos). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta) para atender el



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-
Formosa- Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada
precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del
19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto
853, Financiación 1.1 "Fondo Rotatorio", Objeto del Gasto 232 y
235, Ejercicio 2010.-----

5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el
Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6º.- Comuníquese y vuelva a la División Contabilidad y Finanzas
del citado Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

